

COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. Nº 5 km 38 ½ - C.P. 5189 VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA Tel/Fax: 03547 - 494130

Villa La Bolsa, M. de Noviembre de 2021.-

RESOLUCIÓN Nº 118 /2021

Y VISTO: la problemática de traslado y recolección de podas dentro del ejido comunal, Y CONSIDERANDO: que es un problema acuciante en esta temporada estival. Que es preciso ordenar este servicio con un criterio de orden y sustentación. Que el personal no da abasto para atender la demanda y resulta escaso el destino de lo recolectado. Que demanda recursos de la comuna. Que se advierte como conveniente armonizar el problema con un cronograma de turnos que permita a la comuna una eficiente prestación del servicio y una adecuada relación costo beneficio.

Es por ello que la

Comuna de Villa La Bolsa

RESUELVE:

ARTICULO 1. Establecer un sistema <u>de turnos para que los vecinos</u> soliciten la recolección y traslado de podas y restos vegetales ante la oficina comunal y prohibir que los vecinos conserven podas y restos vegetales más de una semana sin haber requerido previamente el turno.-

ARTICULO 2. Fijar el monto de pesos CUATRO MIL OCHOSCIENTOS (\$4.800) por el servicio de retiro de podas o desmalezamiento por cada acoplado a carga llena o semivacía y el monto de pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500) por cada acoplado o carga llena o semivacía subsiguiente.-

ARTICULO 3. Incorporar este rubro a la tarifaria 2022 a sus efectos y como costo anual ajustable.-

ARTICULO 5. Previo conocimiento público.

Jorge Alberto Fernández TESORERO COMUNAL Comuna VIIIa La Boisa Comuna Villa La Bols . Al servicio de domunidad

VERÓNICA S. DIEDRICH PRESIDENTA JUMUNAL.